

DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA



1000000

AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL
Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA:

"EASYCARD TARJETA FACIL S.A."

CUANTIA:

INDETERMINADA

Di:3,

MM

ESCRITURA NÚMERO TREINTA Y TRES - DOS MIL ONCE (33-2011).- En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ante mí, doctor Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo del Distrito Metropolitano de Quito, comparece: El señor JUAN FRANCISCO COBA PAGES, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de EASYCARD

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

l.a.r.a.



TARJETA FACIL S.A., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta a la presente como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, quien manifiesta ser de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, por cuanto me presenta el documento de identidad, y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una más en la que conste la ampliación de objeto social y la consecuente reforma del estatuto de EASYCARD TARJETA FACIL S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor JUAN FRANCISCO COBA PAGES, ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado y residente en el Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de **EASYCARD TARJETA FACIL S.A.**, y debidamente autorizado por la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas, conforme se acredita con el nombramiento y del acta que



se agregan como documentos habilitantes.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Guillermo Buendía Endara, el tres de febrero del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil, el doce de abril del dos mil diez, se constituyó la compañía EASYCARD TARJETA FACIL S.A.- b) En Junta Universal Extraordinaria de Accionistas del veinticinco de enero del dos mil once y cuya acta se agrega, se resolvió, por unanimidad, ampliar el objeto social de la compañía y por ende reformar el estatuto social.- **TERCERA:**

AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO.- Con los antecedentes expuestos, el señor Juan Francisco Coba Pages, en la calidad que comparece y en cumplimiento a lo resuelto en la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas, cuya acta en copia certificada se acompaña, procede a ampliar el objeto social de la compañía y a realizar la consecuente reforma del artículo tercero del estatuto de la compañía, el que dirá:
Artículo Tercero. - Objeto Social.- La compañía tiene por objeto social lo siguiente: a) Realizar enlace y servicios entre instituciones de crédito y vendedores y

88

DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA

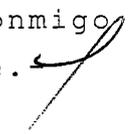
compradores de bienes muebles al mayor y menor y de bienes inmuebles, incluyendo a dueños de bienes raíces, sujetos al régimen de propiedad horizontal y los administradores de estos bienes, en referencia al pago de expensas y gastos de mantenimiento de aquellos y también entre arrendadores y arrendatarios de esos mueble e inmuebles pudiendo además establecer mediante asesoramiento comercial y financiero, las posibilidades de endeudamiento de compradores y arrendatarios y la seriedad de la oferta de vendedores y arrendadores; y realizar actividades de marketing en relación a su objeto social.- b) Importación, exportación, comercialización y distribución a mayoristas y minoristas de toda clase de artefactos eléctricos de línea blanca, equipos electrónicos de computación y de juegos, así como la importación, exportación comercialización y distribución de los repuestos necesarios para estos artefactos.- Para cumplir sus fines la compañía podrá celebrar toda clase de actos o contratos permitidos por la Ley; inclusive participar en otras compañías mercantiles como socia o accionista que tengan por objeto social fines similares complementarios.- **CUARTA:**

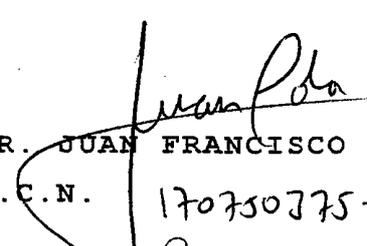
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO l.a.r.a.



DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA

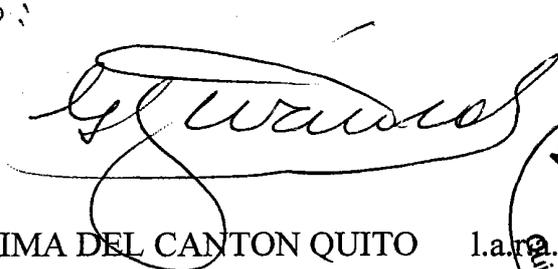
00000003

DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El Representante Legal manifiesta, bajo juramento, que esta compañía no tiene contrato alguno con ninguna dependencia estatal.- Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el abogado Guido Zambrano García, con matrícula profesional número diez mil ciento setenta y cinco, del Colegio de Abogados de Quito, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que el compareciente la acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. 

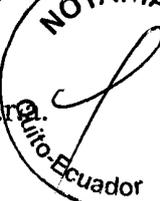

SR. JUAN FRANCISCO COBA PAGES

C.C.N. 170750775-9

del Notario:



NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

l.a. 

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792248876001
 RAZON SOCIAL: EASYCARD TARJETA FACIL S.A.
 NOMBRE COMERCIAL: EASYCARD TARJETA FACIL S.A.
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 VED LEGAL: AGENTE DE REPRESENTACION PARA PAISES HIAN FRANCISCO
 CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/04/2010 FEC. CONSTITUCION: 12/04/2010
 FEC INSCRIPCION: 12/05/2010 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ASESORAMIENTO COMERCIAL Y FINANCIERO.

DIRECCION PRINCIPAL:

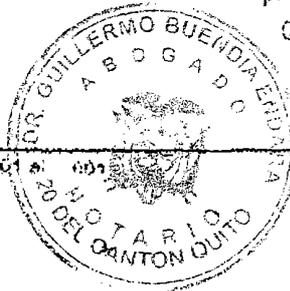
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: MIRAGEON
 Numero: QES-10 Intersección: ULLOA Oficina: PB. Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA PARADA CUERO Y
 CALLE DO DEL TRIPLE Telefono Trabajo: 0225625681 Telefono Trabajo: 0225625893 Telefono Trabajo: 022230925 Fax:
 022562992

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO
 En acuerdo con el numeral cinco del
 Artículo dieciocho de la Ley Notarial.
 CERTIFICO: que la copia que ante-
 cede que consta de seis fojas
 es reproducción exacta del documento
 presentado ante el suscrito.

Quito, a 31 de Enero 2011



DR. GUILLERMO BUENDIA E
 Notario Vigésimo del Cantón Quito

* DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
 JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA

ABIENTOS: 1
 CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

FIRMA DE RENTAS INTERNAS

Estuario: AAF2010370

Lugar de emision: QUITO

00000004

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EASYCARD TARJETA FACIL S.A., EL 25
DE ENERO DEL 2.011.**

En la ciudad de Quito, el día 25 de enero del 2.011, siendo las 16H00, en las oficinas de la Compañía situadas en la calle Murgeon No. OE3-10 y Ulloa, de esta ciudad de Quito, se reunieron en Junta General Universal y Extraordinaria los accionistas de EASYCARD TARJETA FACIL S.A., bajo la Presidencia de su titular señor ESTEBAN FERNANDO PAEZ SANTOS, propietaria del 50% del capital social de la compañía, y con la concurrencia del socio Juan Francisco Coba Pages, propietario del 50% del capital social; quien actuó como Secretario de la Junta en su calidad de Gerente General de la compañía; quién luego de formar la lista de concurrentes declaró que se hallaba presente en la Junta General de Accionistas el 100% del capital pagado de la compañía y que por tanto procedía su realización para tratar los puntos del orden del día:

1- Ampliación de Objeto Social y Reforma de estatutos .

Como todos los accionistas asistentes por unanimidad aceptaron constituirse en Junta para tratar el asunto propuesto, el señor Presidente declaró formalmente instalada la sesión, a la hora arriba indicada, y **dispuso tratar el único punto del orden del día :**

El señor Presidente recordó a la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, que por razones de los nuevos emprendimientos de negocios que se tiene pensado incursionar con la compañía es necesario se realice una ampliación al objeto social de la misma así como reformar los estatutos de la compañía en tal sentido.-

Luego de deliberarse al respecto, los accionistas acordaron reformar el artículo tercero de los estatutos de la compañía, el que en adelante dirá: Artículo Tercero.- Objeto Social.- La compañía tiene por objeto social lo siguiente: a) Realizar enlace y servicios entre instituciones de crédito y vendedores y compradores de bienes muebles al mayor y menor y de bienes inmuebles, incluyendo a dueños de bienes raíces, sujetos al régimen de propiedad hotizontal y los administradores de estos bienes, en referencia al pago de expensas y gastos de mantenimiento de aquellos y también entre arrendadores y arrendatarios de esos mueble e inmuebles pudiendo además establecer mediante asesoramiento comercial y financiero, las posibilidades de endeudamiento de compradores y arrendatarios y la seriedad de la oferta de venderoes y arrendadores; y realizar actividades de marketing en



relación a su objeto social.- b) Importación, exportación, comercialización y distribución a mayoristas y minoristas de toda clase de artefactos eléctricos de línea blanca, equipos electrónicos de computación y de juegos, así como la importación, exportación comercialización y distribución de los repuestos necesarios para estos artefactos.- Para cumplir sus fines la compañía podrá celebrar toda clase de actos o contratos permitidos por la Ley; inclusive participar en otras compañías mercantiles como socia o accionista que tengan por objeto social fines similares complementarios.-

El señor Presidente sometió a votación la moción de reforma del objeto social en la forma propuesta .

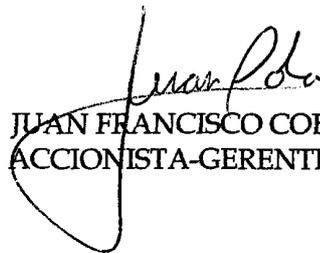
La Junta General de Accionistas aprobó por unanimidad la reforma del objeto social y por ende la reforma de sus estatutos en lo relacionado con el artículo tercero.

Después de lo cual y habiéndose tratado todos los asuntos para los que se constituyó la Junta, el Presidente declaró la sesión en receso hasta que se elabore el acta.

Elaborada el acta , se reinstaló la sesión con las mismas personas presentes al inicio y después de leerse la presente acta , se la aprobó por unanimidad y sin observaciones a las 19:00 horas, en que se suscribió la presente acta y se levantó la sesión .



ESTEBAN FERNANDO PAEZ SANTOS
ACCIONISTA-PRESIDENTE DE LA JUNTA



JUAN FRANCISCO COBA PAGES
ACCIONISTA-GERENTE-SECRETARIO



0000000

Quito, 13 de abril del 2.010

Señor
JUAN FRANCISCO COBA PAGES
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de EASYCARD TARJETA FACIL S. A., en sesión realizada el día de hoy, resolvió designar a usted como GERENTE GENERAL de la indicada Compañía, por el período estatutario de dos años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Quito.

De conformidad con el Estatuto Social, a usted le corresponderá administrar la compañía, y ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial de la misma.

En casos de ausencia o impedimento temporal, usted será subrogado por el Presidente de la Compañía.

Mucho estimaré se digne aceptar este nombramiento y tramitar su inscripción a efectos de lo cual le informo que la Compañía EASYCARD TARJETA FACIL S. A., se constituyó por escritura pública otorgada el 3 de febrero del 2.010, ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito; y fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 12 de abril del 2.010.

Atentamente,


ESTEBAN FERNANDO PAEZ SANTOS
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Quito, a 13 de abril del año 2.010.- En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL DE EASYCARD TARJETA FACIL S. A.

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. **4554** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **141**

Quito, a **2.0. ABR. 2010**
REGISTRO MERCANTIL


JUAN FRANCISCO COBA PAGES
C.C. 1707503759


Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

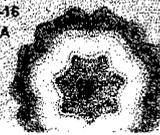



Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170750375-0

APellidos y Nombres: COBA PAGÉS JUAN FRANCISCO
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
CANTON: SAN ANTONIO
FECHA DE NACIMIENTO: 1978-10-16
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
VERONICA VIVIANA GILIER RODRIGUEZ

INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION: EMPLEADO PRIVADO V2843V222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: COBA ESTRELLA FAUSTO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PAGES RAMBLA NURIA JUANA LEONARDA
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2010-06-30
FECHA DE EXPIRACION: 2020-06-30

Juan P. C.
DIRECTOR GENERAL



NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial. CERTIFICO: que la copia que antecede que consta de una fojas es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.

Quito, a 31 de Enero 2011
Guillermo Buendía Endana
DR. GUILLERMO BUENDIA E.
Notario Vigésimo del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2011

NÚMERO: 063-0046 CÉDULA: 1707503759
COBA PAGÉS JUAN FRANCISCO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
BENALCÁZAR ZONA
PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

2011

Se - -

DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA

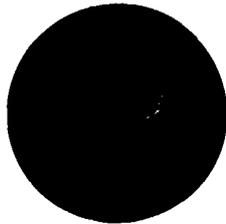
0000000

---otorgò ante mì y en fe de ello confiero en seis (6) fojas ùtiles esta TERCERA copia certificada de la escritura de AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "EASYCARD TARJETA FACIL S.A." , debidamente firmada y sellada , en Quito , a treinta y uno de Enero del año dos mil once .



Dr. Guillermo Buendia Endara

NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON QUITO



RAZON : En esta fecha tomè nota al margen de la matriz de la escritura de Ampliación de Objeto Social y Reforma de Estatutos de "EASYCARD TARJETA FACIL S.A. , otorgada ante el suscrito Notario el 31 de Enero de 2011 , cuya copia antecede , de que : " ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañias , mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.000554 de 04 de Febrero de 2011" . – Doy fe . – Quito , a 9 de febrero de 2011 .

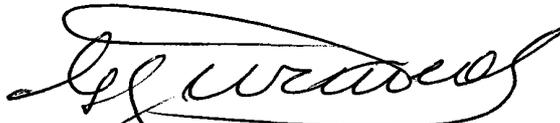


Dr. Guillermo Buendía Endara

NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON QUITO



RAZON : En esta fecha tomè nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de EASYCARD TARJETA FACIL S.A. otorgada ante el suscrito Notario el 3 de febrero de 2010 , de que : "mediante escritura pública otorgada ante mí el 31 de enero de 2011 , cuya copia antecede , la compañía ha procedido a la ampliación del objeto social y la reforma de sus Estatutos , actos que han sido aprobados por la Superintendencia de Compañias mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.000554 de 4 de febrero de 2011" .- Doy fe . – Quito , a 9 de febrero de 2011 .



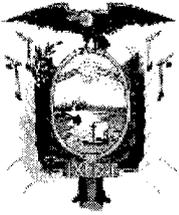
Dr. Guillermo Buendía Endara

NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

l.a.r.a.

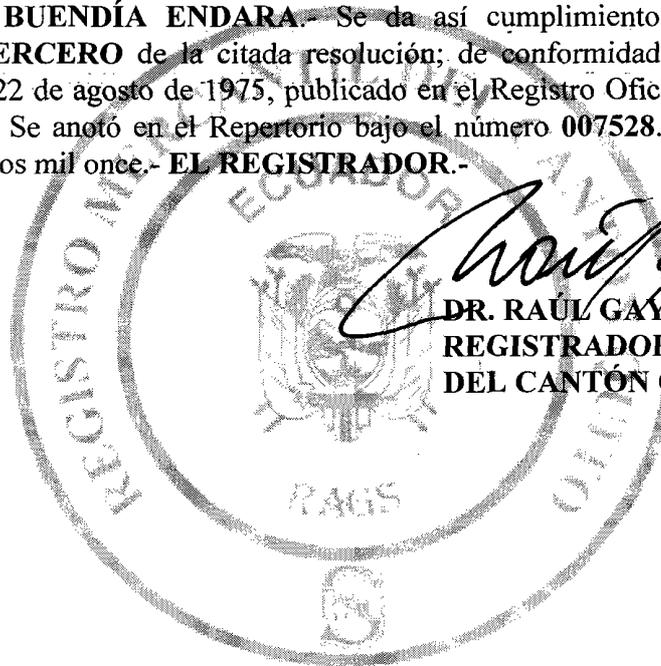


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000000



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO** del Sr. **DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 04 de febrero de 2.011, bajo el número **0524** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1069** del Registro Mercantil de doce de abril de dos mil diez, a fs. 945 vta., Tomo **141**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"EASYCARD TARJETA FÁCIL S.A."**, otorgada el treinta y uno de enero del año dos mil once, ante el Notario **VIGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **007528**.- Quito, a diecisiete de febrero del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-



Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

